ALDO JAVIER
RODRIGUEZ
GONZALEZ

Firmado digitalmente
por ALDO JAVIER
RODRIGUEZ GONZALEZ
Fecha: 2024.08.20
12:19:06 -04'00'

CONTRATO N.º 29/2024

El **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las **avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la ciudad de Asunción, República del Paraguay**, representado en este acto por el **ECON. CARLOS DAGOBERTO CARVALLO SPALDING**, con documento de identidad **N.º 533.175**, y por el **ECON. WALTER ANTONIO ZÁRATE ALMIRÓN**, con documento de identidad **N.º 1.328.169**, en calidad de presidente y gerente general, respectivamente, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **DATATEC S.A.** con **RUC N.º 80017834-3**, domiciliada en la calle **Presidente Franco N°780 y Ayolas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay**, representada en este acto por el **SR. OSCAR AMARILLA CAÑETE**, con documento de identidad **N.º 652.262**, en calidad de vicepresidente, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato en el marco del llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 5/24 - SERVICIO DE CONEXIÓN DE ACCESO AL SISTEMA ELECTRÓNICO TRANSACCIONAL - SEGUNDO LLAMADO – ID 439385**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la contratación del servicio de conexión de acceso al sistema electrónico transaccional para el BCP; que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) El contrato;
(b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

(a) La garantía de fiel cumplimiento del contrato; y
(b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente contrato. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISODERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria vinculado al programa anual de contrataciones (PAC) con el **ID N.º 439385**. –

CONTRATO N.º 29/2024

La contratación es plurianual y la validez del presente contrato, correspondiente al ejercicio 2025 y 2026 se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.–

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 5/24 - SERVICIO DE CONEXIÓN DE ACCESO AL SISTEMA ELECTRÓNICO TRANSACCIONAL - SEGUNDO LLAMADO**, convocado por el Banco Central del Paraguay. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, **Resolución N.º 10, Acta N.º 36 de fecha 1 de agosto de 2024**. –

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El monto total de la contratación asciende a la suma de **guaraníes trecientos diecinueve millones ochocientos setenta y dos mil trescientos treinta y seis (₲ 319.872.336)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). –

El detalle de los precios se expresa a continuación:

SERVICIO DE CONEXIÓN DE ACCESO AL SISTEMA ELECTRÓNICO TRANSACCIONAL - CONTRATO CERRADO						
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario en ₲. (IVA incluido)**	**Precio total en ₲. (IVA incluido)**
1	SISTEMA ELECTRÓNICO TRANSACCIONAL	Mes	Unidad	24	13.328.014	**319.872.336**
					Precio total IVA incluido	**319.872.336**

El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones. –

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será a partir de la fecha a ser consignada al efecto en la Orden de Inicio del servicio, la cual deberá ser emitida dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato; hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. (Artículo 14 de la Ley N.º 2051/03). –

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo de prestación del servicio será de 24 (veinte cuatro) meses contados a partir de la fecha a ser consignada al efecto en la Orden de Inicio del servicio, la cual deberá ser emitida dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.-

CONTRATO N.º 29/2024

Los servicios se prestarán en el complejo edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos. -

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la **Gerencia de Mercados del Banco Central del Paraguay** del BCP. –

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. –

El valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato es del diez por ciento (10%) del monto total del contrato. –

La Garantía deberá estar vigente como mínimo desde la fecha de inicio de la vigencia del contrato y hasta por los menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de prestación de los servicios previsto en el pliego de bases y condiciones. –

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. –

Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N.º 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N.º 6716/2021. –

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 2.051/03, y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones. –

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. –

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en

CONTRATO N.º 29/2024

contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 2024.09.04 '00'04- 18:47:25

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2024.09.03 15:34:41 -04'00'

WALTER A. ZÁRATE ALMIRÓN
Gerente General

CARLOS DAGOBERTO CARVALLO SPALDING
Firmado digitalmente por CARLOS DAGOBERTO CARVALLO SPALDING
Fecha: 2024.09.04 11:02:41 -04'00'

CARLOS D. CARVALLO SPALDING
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

OSCAR AMARILLA CAÑETE
Firmado digitalmente por OSCAR AMARILLA CAÑETE
Fecha: 2024.08.22 11:57:40 -04'00'

OSCAR AMARILLA CAÑETE
Vicepresidente
POR LA FIRMA DATATEC S.A.